

Lanús, 13 OCT 2017

RESOLUCION N° 0629

Visto:

El expediente N° G-913.387/17 mediante el cual se solicita el corte de un árbol ubicado en la vereda del inmueble de la Av. 25 de Mayo 3250 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Gorski José solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ligusto en buen estado fitosanitario.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el corte del ejemplar ubicado en la Av. 25 de Mayo 3250, dado que el mismo se encuentra en buenas condiciones fitosanitarias.

ARTICULO 2º: Insétese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable

Subsecretaría de Espacio Público

BL.




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

